



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1207/2011.-

VISTO:

Que los titulares registrales de la Parcela registrada según Catastro como Parcela 491-3925 Sres. Stella Marys Oliva y Osvaldo Alfredo Oliva, solicitaron a este Municipio la aceptación al Dominio Municipal una superficie destinada a calles públicas, de 4.402,61 m2 según plano de Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Matr. 1462/1 Sr. Miguel Jorge Lacunza; y

CONSIDERANDO:

Que de dicho plano, visado por el Municipio en fecha 05-05-2011, surge la subdivisión en cuatro (4) lotes y una superficie destinada a dos calles públicas, por una superficie de 4.402,61 mts2.-

Que es necesario la marcación de tales calles, a los fines de futuras radicaciones urbanas en este sector, sean las mismas de tipo comercial/industrial o habitacionales, es decir sentar base a una urbanización de esta zona.-

Que a los fines de que el trámite correspondiente tenga el curso y resolución esperados, es necesaria la aceptación de la superficie destinada a calles públicas, su incorporación al Dominio Público Municipal y la inmediata elevación de lo actuado a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, para su registro correspondiente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1º).- **ACÉPTASE la DONACIÓN al Municipio de Huinca Renancó por parte de los Sres. OLIVA, Stella Marys -DNI N° 10.584.522 y OLIVA, Osvaldo Alfredo -DNI N° 12.962.447 –de las fracciones destinadas a CALLES PÚBLICAS que se incorporan al DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL y detalladas a continuación:**

- Calle paralela a Acceso Combatientes de Malvinas -superficie 1.680,00 mts2 (mil seiscientos ochenta metros cuadrados) -medidas: al Norte y Sur, puntos A y F y E-N 10,50 mts; Este y Oeste Puntos A-E y F-N 160,00 mts.-
- Calle paralela a Ruta Nacional N° 35 -superficie de 2.722,61 (dos mil setecientos veintidós metros cuadrados con sesenta y un centímetros cuadrados) -medidas: al Norte y Sur, puntos B-G y J-K 11,33 mts.; Este y Oeste puntos G-K y B-J 259,29 mts.-


Art.2º).- El loteador deberá realizar la apertura de las calles que pasan al Dominio Público Municipal según consta en el plano referido y el amojonamiento de los lotes que son resultado de la subdivisión, no pudiendo iniciar la venta ni transferencia de los mismos sin previamente haber dado cumplimiento a lo establecido precedentemente.-

Art.3º).- **COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-**

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha primero de agosto de dos mil once.-

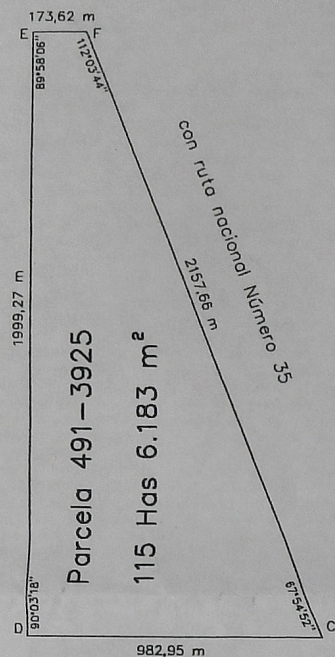

María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

CROQUIS S/TÍTULO y S/PLANO

con parcela 491-7025
del mismo plano
escala 1:20.000

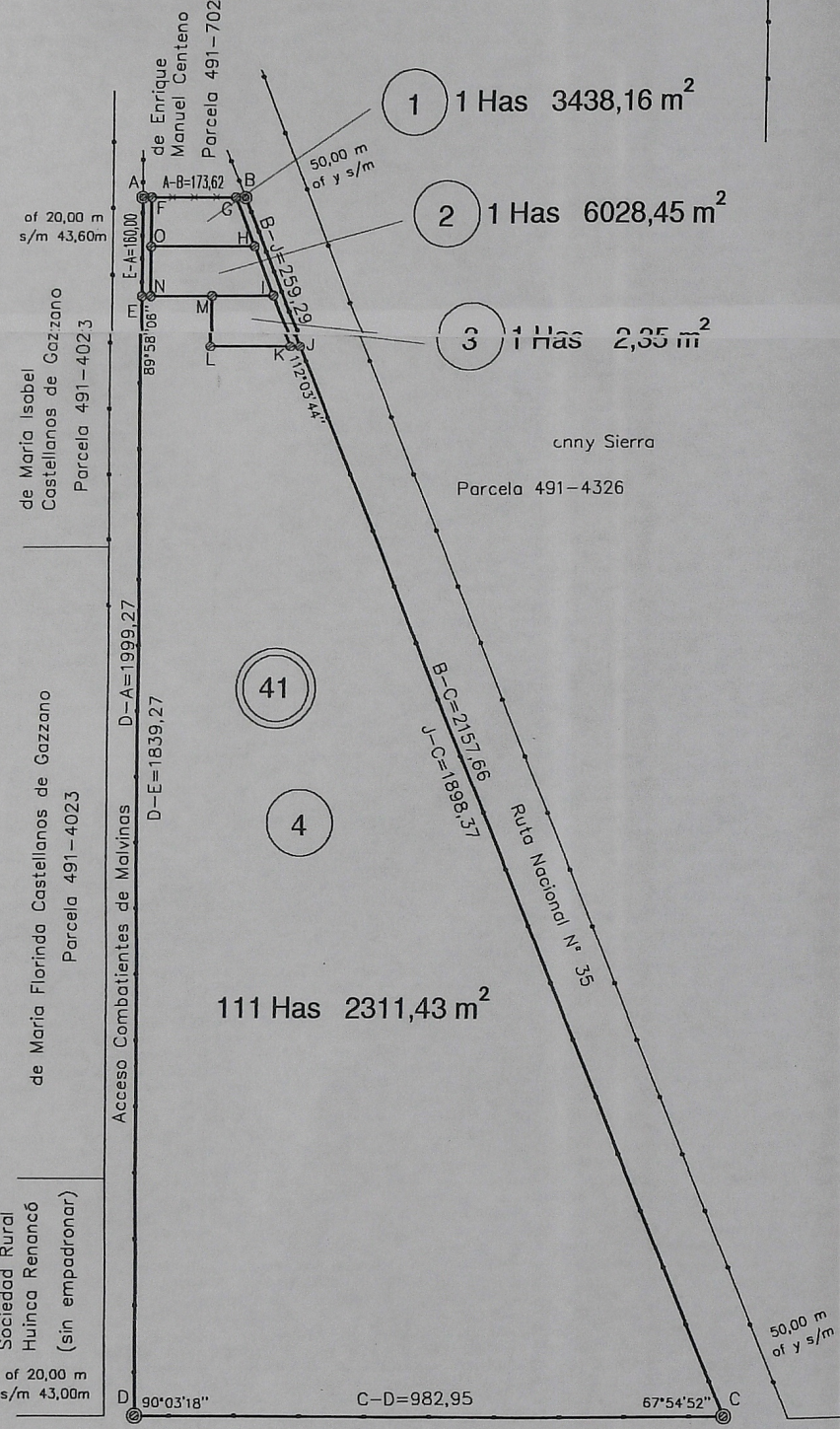


calle pública en medio con Sociedad Rural
Huinca Renancó y con Parcela 491-4023
de María Isabel Castellanos de Gazzano

calle pública en medio con parcela
491-3725, de Emma Esther Parassi

SUBDIVISIÓN

Escala 1:10.000

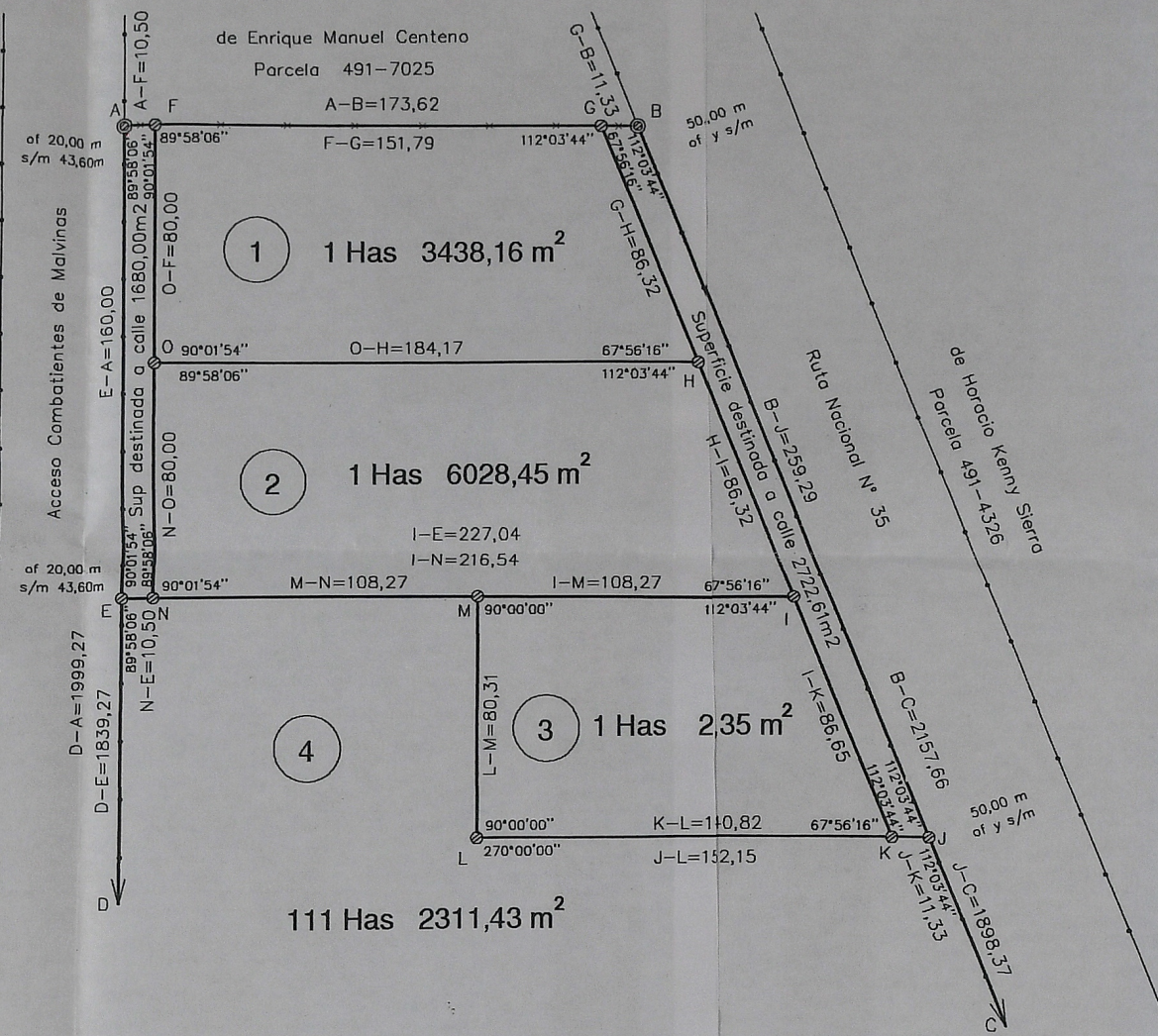


de María Isabel Castellanos de Gazzano
Parcela 491-4023

Sociedad Rural
Huinca Renancó
(sin empadronar)

DETALLE

escala 1:2.000



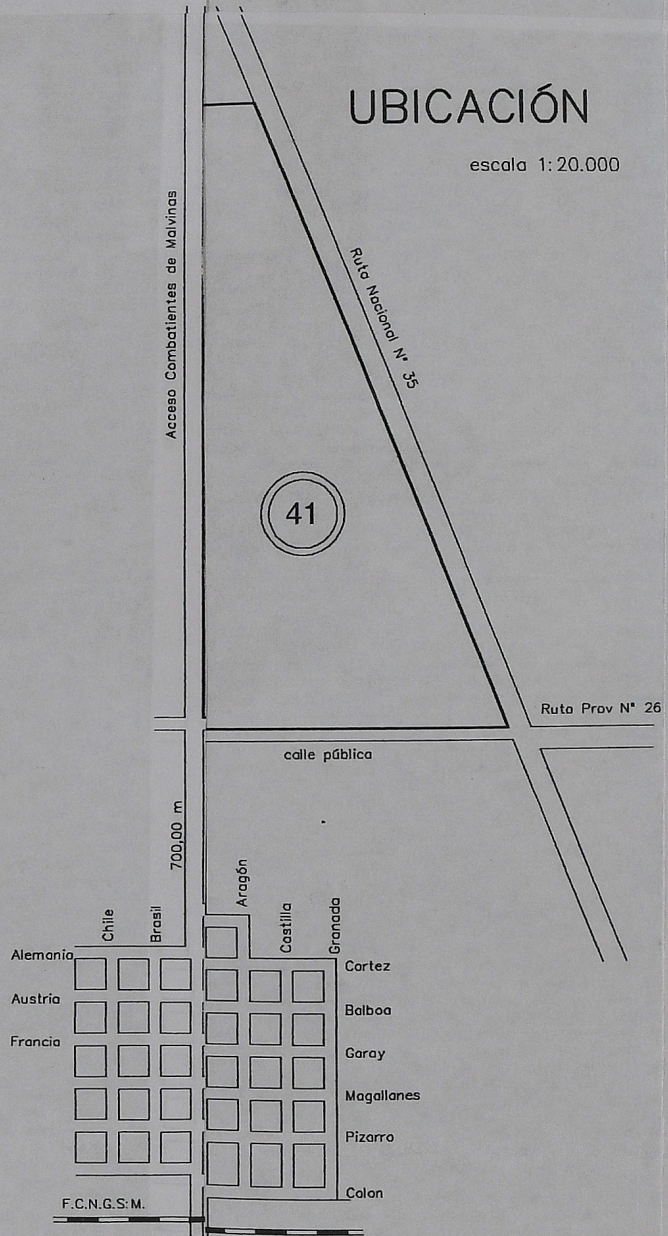
de María Isabel Castellanos de Gazzano
Parcela 491-4023

de María Florinda Castellanos de Gazzano
Parcela 491-4023

N

UBICACIÓN

escala 1:20.000



SIGNOS

- límite de propiedad
- alambrado
- alambre tejido
- poste de madera
- estaca de madera

REGISTRO DE SUPERFICIES

Sup s/Título:	115 Has	6183 m ²	Diferencia	
Sup s/Subdivisión:	115 Has	6183 m ²	0,00 m ²	
Mza	Lote	Sup. Terreno	Sup. Edif.	Observaciones
41	1	1 Has 3438,16 m ²	0,00 m ²	baldío
41	2	1 Has 6028,45 m ²	0,00 m ²	baldío
41	3	1 Has 2,35 m ²	0,00 m ²	baldío
41	4	111 Has 2311,43 m ²	0,00 m ²	baldío
Sup destinada a calle		4402,61 m ²	0,00 m ²	baldío
Total		115 Has 6183,00 m ²	0,00 m ²	

PLANO DE: SUBDIVISIÓN Foja:

TITULAR REGISTRAL:
Stella Marys OLIVA
Oswaldo Alfredo OLIVA

UBICACIÓN	S/TÍTULO	S/CATASTRO	NOMENCLATURA CATASTRAL	
	Dep: GENERAL ROCA	GENERAL ROCA	Provincial	Municipal
	Pep: JAGÜELES	JAGÜELES	Dep: 15	
	Lugar:		Ped: 02	
			Pblo: 07	
			C. 01	01
			S. 03	03
	Manz: 41	calles:pública, Acceso Combatientes	M. 041	041
		de Malvinas y Ruta Nacional N° 35	P.	

DOMINIO	MATRÍCULA N°	PROPIEDAD N°
	1.316.534	15-02-2609562/6

Antec. relacionados: Expediente N° 65.545/97 (Protocolo de Planos 116.676 - Protocolo de Planillas 488.528)
Expediente N° 0572-001670/08 (Protocolo de Planos 141.840) archivados en la Dirección Cral. de Catastro

Observaciones : Los ángulos no indicados miden 90° 00' 00". Las medidas están expresadas en metros
Plano confeccionado conforme Plano Base - Resolución Normativa N° 1/2009 - El profesional actante se
hace plenamente responsable de los datos consignados

Reconoce USUFRUCTO gratuito, vitícola y con derecho a acrecer a favor de los esposos Alfredo Oliva y Angela
Meinardi ó Mainardi, inscripto al Dominio 3.277/96

Existe PODER GENERAL AMPLIO de ADMINISTRACIÓN y DISPOSICIÓN a favor de Stella Marys Oliva y/o Oswaldo
Alfredo Oliva otorgado por Alfredo Oliva y Angela Meinardi o Mainardi con fecha 27 de Mayo de 2008

Se encuentra empadronada con Nomenclatura Rural: Hoja 491, Parcela 3925

Certifico haber realizado y arrojando el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 7/3/2011

Stella M. Oliva
STELLA M OLIVA Titulares
DNI 10584522

Miguel Jorge Lacunza
Miguel Jorge LACUNZA
Ingeniero Civil Matr. 1462/1

MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCÓ

PLANO VISADO
05/05/2011
OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL